



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LXII Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

| | | |
|---|--|---|
| Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares | Vicepresidente Diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra | Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala |
| Año I | México, DF, jueves 6 de diciembre de 2012 | Sesión No. 33 Anexo |

SUMARIO

PROPOSICIONES

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del jueves 6 de diciembre de 2012, de conformidad con el artículo 100, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados.....

5

TRANSPORTE DE CARGA

De la diputada María del Rocío Corona Nakamura, proposición con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de la Dirección General de Autotransporte Federal, se verifique la norma 12 de pesos y dimensiones que aplica al transporte de carga de todo el país. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.

6

COMISION ESPECIAL CON EL FIN DE ESCLARECER LA
INSEGURIDAD Y LA PRESENCIA DE LA DELINCUENCIA
ORGANIZADA EN LAS MINAS DENOMINADAS “POCITOS”,
EN LA REGION CARBONIFERA DEL ESTADO DE COAHUILA

Del diputado Ricardo Mejía Berdeja, proposición con punto de acuerdo para crear una Comisión Especial con el fin de esclarecer la inseguridad y la presencia de la delincuencia organizada en las minas denominadas “pocitos”, en la región carbonífera del estado de Coahuila. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

8

PROGRAMA DE APOYO A LA INDUSTRIA MOLINERA DE NIXTAMAL

Del diputado Noé Barrueta Barón, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía, para que libere los recursos correspondientes al ciclo julio-diciembre de 2011, del Programa de Apoyo a la Industria Molinera de Nixtamal, incluidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal de 2012. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen. . .

10

ATENCION DE LA MUERTE MATERNA

De la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, proposición con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Salud, se hagan públicos los avances que guarda la atención de la muerte materna en el país, y para que se diseñen y apliquen políticas públicas destinadas a combatirla. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud y de Equidad y Género, para dictamen. . . .

11

REGLAMENTO DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL

Del diputado Ricardo Monreal Ávila, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que derogue el decreto oficial del 29 de noviembre de 2012, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento del Estado Mayor Presidencial. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen.

13

PRODUCTORES VITIVINICOLAS

Del diputado Fernando Jorge Castro Trenti, proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a los titulares de la Secretaría de Economía, y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que den respuesta pronta y satisfactoria a las solicitudes de apoyo realizadas por los productores vitivinícolas del país. Se turna a las Comisiones Unidas de Economía y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

15

DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

De la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, proposición con punto de acuerdo que exhorta a los congresos de los estados de la Federación, para que legislen priorizando el interés superior de la infancia, tomando en cuenta la Constitución Ge-

| | |
|---|----|
| neral de la República, los convenios internacionales y las recomendaciones que de ellos emanan para preservar los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen. | 17 |
| DISTRITO FEDERAL | |
| Del diputado José Antonio Hurtado Gallegos, proposición con punto de acuerdo por el que exhorta al Ejecutivo federal y al Gobierno del Distrito Federal, para que consideren poner en marcha la construcción de dos centros de atención integral a la salud, en la delegación Tlalpan. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. | 19 |
| TIANGUIS TURISTICO DE ACAPULCO | |
| Del diputado Manuel Añorve Baños, proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Turismo, inicie los preparativos de la celebración del Tianguis Turístico de Acapulco. Se turna a la Comisión de Turismo, para dictamen. | 22 |
| ESTADO DE MEXICO | |
| Del diputado Víctor Manuel Bautista López, proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a los titulares de la Secretaría de Gobernación y Secretaría de Energía del gobierno de la Unión, a Petróleos Mexicanos, a la Comisión Federal de Electricidad y del gobierno del estado de México, realicen las acciones tendientes a evitar desastres por causas antropogénicas en las zonas afectadas por el derecho de vía, en los que se encuentran instalados ductos subterráneos para la conducción de hidrocarburos o gas, o en los que existen instaladas líneas de alta tensión, en el estado de México. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen. | 23 |
| COMISION ESPECIAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS | |
| De la diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar, proposición con punto de acuerdo que crea una Comisión Especial para la lucha contra la trata de personas. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención. | 25 |
| DIPUTADOS QUE PARTICIPARON EN ANEXO. | 29 |

* PROPOSICIONES

«Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del jueves 6 de diciembre de 2012, de conformidad con el artículo 100, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados

Con fundamento en el artículo 100, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se informa a la honorable Asamblea los turnos dictados a las proposiciones con punto de acuerdo, registradas en el orden del día del 6 de diciembre de 2012 y que no fueron abordadas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de diciembre de 2012.— Diputado Jesús Murillo Karam (rúbrica), Presidente.»

«Proposiciones con punto de acuerdo

1. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la SCT y de la Dirección General de Autotransporte Federal, se verifique la norma 12 de pesos y dimensiones que aplica al transporte de carga de todo el país, a cargo de la diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Transportes, para dictamen.

2. Con punto de acuerdo, por el que se solicita la creación de una Comisión Especial con el fin de esclarecer la inseguridad y la presencia de la delincuencia organizada en las minas denominadas “pocitos”, en la región carbonífera del estado de Coahuila, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Turno: Junta de Coordinación Política, para su atención.

3. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SE, para que libere los recursos correspondientes al ciclo julio-diciembre de 2011, del Programa de Apoyo a la Industria Molinera de Nixtamal, incluidos en el PEF 2012, a cargo del diputado Noé Barraeta Barón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Economía, para dictamen.

* El anexo corresponde a lo mencionado por la Presidencia, en la página 204 del Diario de los Debates del 6 de diciembre de 2012.

4. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la SSA, se hagan públicos los avances que guarda la atención de la muerte materna en el país, y para que se diseñen y apliquen políticas públicas destinadas a combatirla, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Comisiones Unidas de Salud y de Equidad y Género, para dictamen.

5. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que derogue el decreto oficial del 29 de noviembre de 2012, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento del Estado Mayor Presidencial, a cargo del diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Turno: Comisión de Defensa Nacional, para dictamen.

6. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de las SE y de la SHCP, para que den respuesta pronta y satisfactoria a las solicitudes de apoyo realizadas por los productores vitivinícolas del país, a cargo del diputado Fernando Jorge Castro Trenti y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisiones Unidas de Economía y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

7. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos de los estados de la Federación, para que legislen priorizando el interés superior de la infancia, tomando en cuenta la Constitución General de la República, los convenios internacionales y las recomendaciones que de ellos emanan para preservar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.

8. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al GDF, para que consideren poner en marcha la construcción de dos centros de atención integral a la salud, en la delegación Tlalpan, a cargo del diputado José Antonio Hurtado Gallegos, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Turno: Comisión de Salud, para dictamen.

9. Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Sectur, inicie los preparativos de la celebración del Tianguis Turístico de Acapulco, a cargo del diputado Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Turno: Comisión de Turismo, para dictamen.

10. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Segob, de la Sener, de Pemex, de la CFE y del gobierno del estado de México, realicen las acciones tendientes a evitar desastres por causas antropogénicas en las zonas afectadas por el derecho de vía, en los que se encuentran instalados ductos subterráneos para la conducción de hidrocarburos o gas, o en los que existen instaladas líneas de alta tensión, en el estado de México, a cargo del diputado Víctor Manuel Bautista López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Turno: Comisión de Energía, para dictamen.

11. Con punto de acuerdo, por el que se solicita la creación de una Comisión Especial para la lucha contra la trata de personas, a cargo de la diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Turno: Junta de Coordinación Política, para su atención.»

TRANSPORTE DE CARGA

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a verificar por la SCT y la Dirección General de Autotransporte Federal la norma 12, de pesos y dimensiones, aplicada al transporte de carga de todo el país, a cargo de la diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, diputada federal María del Rocío Corona Nakamura, integrante del grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción I,

del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo para solicitarle respetuosamente al Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de la Dirección General de Autotransporte Federal para que integren las medidas de seguridad suficientes en la norma 12 de pesos y dimensiones que aplica al transporte de carga de todo el país, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En nuestro país se tiene registrado según cifras actuales, que de entre los 35 mil accidentes que se registran cada año en las carreteras de todo nuestro territorio, en poco más de 20 mil se ven involucrados vehículos de autotransporte federal de carga; destacando los transportes o tráileres de doble remolque que provocan directamente un aproximado de cinco mil de estos siniestros con altas y lamentables consecuencias mortales.

Desafortunadamente un 85% de estos penosos accidentes en donde se ven involucrados unidades de carga de este tipo; son imputables a errores del conductor (exceso de velocidad, sobrecarga, bajas condiciones de salud o estado físico y falta de pericia); el porcentaje restante se divide entre malas condiciones físico-mecánicas de las unidades y al mal estado de las carreteras y caminos por los cuales transitan.

Situaciones como la sobrecarga, misma que está permitida por una modificación reciente a la norma; han derivado en la disminución de expectativa de durabilidad en condiciones óptimas de nuestra infraestructura carretera, lo que conlleva la necesidad de un mayor gasto de inversión de recursos en un tiempo mucho más corto que el inicialmente programado y además en situaciones de elevados índices de tráfico vehicular y por ello la presencia de mayores emisiones de contaminantes y daño al medio ambiente.

También y principalmente, esta situación ha motivado una mayor inseguridad para todos los que transitan por nuestras carreteras y una alarmante elevación de las tasas de accidentes y de los índices de mortalidad derivados de este tipo de siniestros; situación que nos afecta a todos.

Esto ha generado voces de alerta y reclamo sobre la necesidad de ser más exigentes en cuanto a la normatividad que rige a este sector de transporte de carga; pues a pesar de ser estratégico para el desarrollo económico de nuestro país, no puede quedar excluido de medidas tendientes a ofrecer

mayor seguridad a los usuarios de la red carretera en su totalidad.

Aproximadamente 260 mil unidades “registradas” componen el parque vehicular de carga pesada que se desplaza por nuestra red carretera, muchas de estas unidades sobrepasan los 20 años de antigüedad y cerca del 60% de este total es considerado como obsoleto.

Si a las condiciones en las que se encuentra nuestro parque vehicular de carga pesada le adicionamos que muchas de estas unidades son de doble remolque y transportan una sobrecarga permitida; tenemos entonces las condiciones para que se sigan repitiendo accidentes como los que se han presentado en fechas recientes con lamentables pérdidas de vida; y en mejor de los escenarios, como se había comentado anteriormente, en problemas de contaminación, daños y desgaste a un ritmo acelerado de nuestra infraestructura carretera.

Cabe señalar que este importante parque vehicular es sujeto de aplicación de la norma 12 de Pesos y Dimensiones emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, evaluada también por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre; esta norma contiene las disposiciones de peso bruto vehicular máximo y características de seguridad y operación de estas unidades.

Sin embargo, durante los últimos 12 años ha sido objeto de importantes modificaciones ventajosas para los empresarios del transporte y para el fomento de la corrupción de las autoridades verificadoras y reguladoras; que privilegian únicamente el costo-beneficio económico por encima de los criterios de seguridad y siniestralidad que prevalecían antes de este periodo; derivando finalmente en el punto de convertir a estas unidades en latentes amenazas a todos los automotores que transitan no solo por carreteras, sino también en todas las arterias de zonas rurales, ciudades y zonas conurbadas de nuestro país.

Esta norma expedida en 1997, disponía que únicamente la Secretaría de Comunicaciones y Transportes era la encargada de revisar el cumplimiento de las reglas de pesos y dimensiones permitidas a través de diversos puntos estratégicos de verificación en las carreteras federales; en la actualidad las reformas realizadas durante el sexenio que está por terminar, eliminó esa disposición y otorgó a los empresarios de este ramo la facultad de verificarse a sí mismos, bajo sus protocolos y especificaciones propias.

De tal manera que hoy día; las empresas de transporte de carga se autorregulan con básculas especiales ubicadas en el interior de sus instalaciones y emiten un ticket con los datos del peso de la carga de cada vehículo que los verificadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y los elementos de la Policía Federal, pueden solicitar para revisión en las carreteras; siendo este el único mecanismo aleatorio de revisión que rige a estas unidades.

De igual forma y gracias a las equivocadas reformas que se realizaron, también se disminuyeron las características de seguridad y de operación con que deben contar los camiones pesados para circular y a su vez se aumentó a 80 toneladas, el peso máximo permitido de carga para las unidades de doble remolque; esto lo realizaron las autoridades de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, sin considerar el deplorable estado físico-mecánico de la gran mayoría de las unidades y sin tomar medidas para corregirlo.

Además para el caso de los vehículos, camiones o tráileres de doble remolque; se eliminó la prohibición de circular en condiciones desfavorables como lluvia intensa y niebla; y la disposición que los obligaba además a detener su marcha, estacionarse en un lugar adecuado y esperar hasta que mejoraran considerablemente las condiciones de visibilidad y climáticas.

Como se puede ver, la tendencia de estos cambios nos indican que se están dejando de lado los criterios de seguridad para la circulación de este tipo de camiones-tráileres, causando no solo un desgaste y daño acelerado de nuestra infraestructura carretera, menoscabo grave en nuestro medio ambiente por el incremento de índices de contaminación, recurrentes y altos niveles de entorpecimiento y tráfico vehicular, sino también lamentables accidentes mortales como los registrados en últimas fechas; donde una mayor y mejor regulación a este sector los pudo haber evitado.

Estamos ante la urgente necesidad de replantear las disposiciones y normas aplicables a este importante sector de nuestra economía; en el ánimo de garantizar las condiciones mínimas de seguridad para todos los que circulamos por las carreteras, caminos, avenidas y calles de nuestro país.

Por lo expuesto, se somete a la consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Artículo Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte y de la Dirección General de Autotransporte Federal para que verifiquen la Norma 12 de Pesos y Dimensiones que aplica al transporte de carga de todo el país y haga las adecuaciones y modificaciones pertinentes en los siguientes rubros:

- Que se reduzcan en un 50% los límites permitidos de peso bruto vehicular máximo y peso máximo de carga.
- Se prohíba la circulación de los camiones-tráileres transporte de carga de doble remolque.
- Se prohíba la circulación de los camiones-tráileres de transporte de carga si las condiciones de visibilidad son mínimas y si las condiciones climáticas son desfavorables y reducen la capacidad de operación y control de las unidades; estableciendo la obligatoriedad de detener su marcha, estacionarse en un lugar seguro y esperar hasta que las condiciones mejoren.
- Que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes sea la única responsable y facultada de verificar y emitir comprobantes/tickets de peso y dimensiones de los camiones-tráileres transporte de carga pesada.
- Que en la emisión de los comprobantes/tickets de verificación de peso y dimensiones que emita la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en las básculas de verificación que opere, se detalle: fecha, hora, matrícula de la unidad, nombre del operador, tipo de carga, origen y destino, y nombre del verificador responsable y acreditado.
- Que se establezca la obligación a todas las unidades camiones-tráileres de contar con su comprobante/ticket de peso para poder circular.
- Que se establezca la obligación de contar con su certificado vigente de condiciones físico mecánicas para todos los permisionarios de carga, pasaje o turismo, tracto camiones, semirremolques, remolques y convertidores.
- Que se eliminen todos los permisos que autorizan a los camiones-tráileres a llevar temporalmente peso adicional al máximo permitido.

- Que se revise, verifique y actualice la Norma 12 de Pesos y Dimensiones con una regularidad de cada año.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 6 días del mes de diciembre de 2012.— Diputada María del Rocío Corona Nakamura (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.

COMISION ESPECIAL CON EL FIN DE
ESCLARECER LA INSEGURIDAD Y LA
PRESENCIA DE LA DELINCUENCIA
ORGANIZADA EN LAS MINAS DENOMINADAS
“POCITOS”, EN LA REGION CARBONIFERA
DEL ESTADO DE COAHUILA

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita la creación de una comisión especial para esclarecer la inseguridad y la presencia de la delincuencia organizada en las minas Pocitos, en la región carbonífera de Coahuila, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Diputado Ricardo Mejía Berdeja, integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción I y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentamos ante esta honorable asamblea el siguiente punto de acuerdo al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En la región carbonífera de Coahuila, el crimen organizado y el tráfico de influencias han encontrado una “mina de oro” en el negocio de la minería ilegal.

Estas acciones ocurren por medio de la explotación ilegal del mineral de carbón, lo cual posibilita obtener una cuantiosa cantidad de ingreso y a su vez esto es una manera de lavar dinero mediante compañías legalmente constituidas que ante este tipo de hechos vieron una gran oportunidad de adquirir el carbón a menor costo y venderlo a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) a través de la Promotora para el Desarrollo Minero (Prodemi).

En el caso del Estado de Coahuila, a fin de utilizar carbón de producción local en las centrales Carbón II y Río Escondido, el gobierno de Enrique Martínez y Martínez creó, el 28 de marzo de 2003, Proдеми, como intermediaria, la cual compra el carbón a los productores de la entidad y lo vende a CFE. Desde esa fecha, la paraestatal celebra contratos con el mencionado organismo para la adquisición de hasta 3.3 millones de toneladas de carbón por año puesto en las centrales, proveniente de la cuenca de Sabinas.

Este organismo paraestatal realiza las transacciones de carbón exclusivamente con tres proveedores que son: Proдеми, Coahuila Industria Minera S.A. y PROMINER.

La creación de Proдеми trajo consigo una serie de vicios ocultos conocidos como coyotaje, corrupción, favoritismo, complicidad, riqueza de unos cuantos, ausencia de seguridad social, peligro de vida de muchos, entre otros.

El carbón resulta un obstinado control político y económico, según los lineamientos de su creación dicha ente debe ser autónoma e independiente, cosa muy ajena a la realidad, lo que verdaderamente tenemos es una dependencia mas del Gobierno del Estado, en el cual si no eres “amigo” o no tienes un buen vínculo político o influencias, es muy difícil que se te otorgue un pedido.

Es muy conocido en el sector, que gracias a esto se creó una cadena de corrupción que va desde el productor hasta altos funcionarios públicos que cuentan con protección del gobierno, entre los cuales destaca el prófugo de la ley Javier Villarreal, el cual estando en el gobierno de Humberto Moreira fue administrador de Proдеми, quien se dedicaba a coyotear carbón de pequeños mineros a través de empresas “fantasmas”.

El problema grave está en que dentro de la Proдеми solo a algunas personas conocidas les conceden o les han facilitado estos “pedidos”, pero si este grupo de personas no lo están produciendo, tienen que comprarlo en donde lo encuentre.

Esta problemática se genera de la siguiente manera. Cuando los pequeños productores obtienen un “pedido” estos venden a Proдеми la tonelada de carbón a 910 pesos, mientras los llamados “coyotes” intermediarios que mediante amenazas, extorsiones obtienen los códigos de CFE y sin ser productores o tener minas, le compran a pequeños propietarios el carbón, que sin “pedido” no tienen más remedio que venderles dicho mineral en un precio oscilado en-

tre 400 y 550 pesos, para luego revenderlos al precio normal pero en connivencia con personal de Proдеми, ya que estos generalmente y por obvias razones no están registrados en el padrón de la Dirección General de Minas.

Hasta hace unos días se dio a conocer el famoso padrón de proveedores de carbón, cosa que se demandaba por parte de algunos concesionarios, ya que Ismael Ramos actual Administrador Fiscal General del Estado de Coahuila estaba incumpliendo con todos los ordenamientos que rige la Ley de Acceso a la Información Pública. El problema es que no solo se debe dar a conocer cuáles son las empresas proveedoras, sino que se haga una depuración de aquellas compañías en las que este infiltrado el crimen organizado además de dejar laborar a aquellas que son productoras y no intermediarias.

Cabe recalcar que Proдеми se creó con la finalidad de brindar seguridad y certeza jurídica a los pequeños y medianos mineros de carbón, en el cual mediante sistemas legales se debiera de establecer con claridad la forma en que se regularan dichas relaciones, tanto entre los titulares de la concesión como entre los productores de carbón así como el organismo público descentralizado.

Pero lo que ha ocurrido los últimos años es que Proдеми se convirtió en el “coyote” mayor al quedarse con dinero sin ningún esfuerzo y esos millones no se sabe a cuánto ascienden sus montos ni cuál es su destino final, se sospecha que ha sido y sigue siendo la caja chica o caja grande mejor dicho del PRI gobierno actual en Coahuila, que ha servido a costa de comprar carbón barato y venderlo caro, una utilidad utilizada en enriquecer a ex funcionarios y actuales a costa de malos sueldos y vidas de mineros coahuilenses.

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) realizó una exhausta investigación en la zona carbonífera de Coahuila en 2010 y reveló que el padrón minero presenta irregularidades: hay 9 mil 127 títulos de concesión que no están dados de alta en el Registro Federal de Causantes, no pagan impuestos. Además hay 4 mil 966 títulos de concesión duplicados, es decir, son falsos, y 556 títulos con nombres incompletos, con alias, lo cual indica que pueden ser prestanombres.

También la ASF reporta que mil 121 títulos de concesión, de los cuales 272 no aparecen en el padrón, lo que quiere decir es que hay pozos de carbón que “no tienen dueño” y debido a esta anomalía, turbiedad y fárrago administrativo

que existe, es donde seguramente este dominado por el crimen organizado.

El “coyotaje” se da principalmente en las minas conocidas como los “pocitos” los cuales son pozos en el suelo de 1.5 metros de diámetro, con una profundidad que van desde los 20 metros hasta los 100 metros. En el cual al trabajador se le paga de \$40 a \$100 pesos la tonelada.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos reportó la muerte de 124 mineros en dichos “pocitos” en los últimos cinco años, pero expertos en el tema afirman que la cifra llega los 141.

Este tema no tiene poco causando controversia, desde hace tiempo han ocurrido una serie de accidentes debido a que estos lugares no cuentan con la debida seguridad para los trabajadores. El crimen organizado ya tiene tiempo presente en este negocio, en mayo de 2011 ocurrió una explosión en una de las tantas minas de Sabinas, Coahuila en el que murieron 14 trabajadores y un único sobreviviente menor de edad que perdió un brazo, se tenía conocimiento de la presencia del crimen organizado.

En cuanto la manera en que se labora en estos “pocitos” se presenta una situación verdaderamente crítica. La situación en cómo operan no cumple con la Norma Oficial Mexicana 032, por lo cual sus operaciones caen en el ámbito de la ilegalidad. Existen hasta 500 “pocitos” ilegales, los cuales están desde los patios de una vivienda hasta afuera de las escuelas.

En la mayoría de los “pocitos” los dueños evaden las inspecciones de la Secretaria de Trabajo y Prevención Social (STPS), evitan además inscribir a sus trabajadores en el IMSS y suelen reutilizar innumerables razones sociales para ocultar sus millonarias ganancias.

Único. Se solicita la creación de una Comisión Especial con el fin de esclarecer la inseguridad y la presencia de delincuencia organizada en las minas denominadas “pocitos” en la región carbonífera del estado de Coahuila, además de indagar los presuntos “ilícitos” que tiene Prodemi con la paraestatal CFE.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 6 días del mes de diciembre de 2012.— Diputado Ricardo Mejía Berdeja (rúbrica).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

PROGRAMA DE APOYO A LA INDUSTRIA MOLINERA DE NIXTAMAL

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SE a liberar los recursos correspondientes al ciclo julio-diciembre de 2011 del Programa de Apoyo a la Industria Molinera de Nixtamal, incluidos en el PEF de 2012, a cargo del diputado Noé Barrueta Barón, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la LXII Legislatura, con fundamento en el artículo 79, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que se solicita que la Secretaría de Economía que libere los recursos correspondientes al ciclo julio-diciembre de 2011 del Programa de Apoyo a la Industria Molinera de Nixtamal (Promasa) incluidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal de 2012, por un monto total de 220 millones de pesos, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En los recientes años, la producción mundial de maíz ha presentado una importante contracción. El reporte más reciente de estimaciones de oferta y demanda de granos (World Supply and Demand Estimates –WASDE por sus siglas en inglés–), preveía una contracción para el ciclo 2010-2011 de aproximadamente 2 por ciento respecto al ciclo anterior, explicada por una reducción en la producción de trigo en 5 por ciento, maíz y sorgo en 1.4 por ciento.

Para el periodo 2011-2012 se pronosticó una recuperación del orden de 4.6 por ciento, calculada con base en el crecimiento de 1.7 por ciento en la producción mundial de arroz.

Hoy en día, aunque la producción de maíz en México va en aumento, la demanda sobrepasa la oferta, lo cual refuerza la dependencia del maíz y afecta negativamente los precios del producto y sus derivados. Un ejemplo de este fenómeno se expresa en las fluctuaciones del precio de la tortilla, que ha alcanzado incrementos del 100 por ciento, como sucedió en 2009. Esta alza afectó no solamente a los consumidores sino a los industriales del nixtamal, hecho que obligó al gobierno federal a diseñar el **Programa de Apoyo a la Industria Molinera de Nixtamal (Promasa)**.

Este esquema se desarrolló dentro de los lineamientos del **Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (Proind)**, cuyo objetivo es fortalecer a los sectores industriales más vulnerables destinando recursos con carácter de subsidio a personas físicas o morales del sector molinero de la industria de nixtamal.

Protortilla es un organismo integrador creado por instancia de la Cámara de Diputados en septiembre de 2006, que agrupa a empresas y organizaciones de los distintos sectores que conforman la cadena productiva maíz-tortilla como son: industriales de la masa y la tortilla, productores de harina de nixtamal, productores de maíz, productores de semillas, comercializadoras de maíz y proveedores de insumos.

Para acceder al apoyo que brinda **Promasa** los solicitantes y los organismos integradores deben cubrir los requisitos que establecen los **criterios de operación del programa de apoyo a la industria molinera de nixtamal**. De acuerdo con dichos criterios, los solicitantes comprueban, mediante los recibos de consumo de gas, energía eléctrica y facturas de consumo de maíz o masa que se utilizaron en el ciclo productivo inmediato anterior al que se efectúa el reembolso.

También debe presentarse el aviso del SAT como comprobante de ingreso a la formalidad fiscal, acción que se dirige a fortalecer toda la cadena productiva.

Sin embargo, y no obstante los esfuerzos para participar activamente en las acciones dirigidas por el gobierno federal para estabilizar el precio de la tortilla y evitar el alza, el gremio tortillero a nivel nacional, ha padecido retrasos en la recepción de los recursos asignados para este fin.

Al mes de agosto de 2012, habiendo entregado los productores la documentación correspondiente al ciclo **julio-diciembre de 2011, no se ha realizado el pago de 220 millones** de pesos, recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2012 para tal efecto.

A este respecto, funcionarios de la Secretaría de Economía, de acuerdo con el testimonio de los afectados, simplemente respondieron que ya no había presupuesto para realizar el pago.

La existencia de recursos comprometidos en el PEF y estrecha dependencia que tiene nuestro país en cuanto al consumo de granos básicos provenientes del exterior, generan

un escenario de precario equilibrio; en ese sentido es preciso solicitar la intervención oportuna de la Secretaría de Economía para el cumplimiento de la entrega de los recursos destinados y autorizados a este sector, fundamental para la seguridad alimentaria de los mexicanos.

Por tanto, considero que **es urgente que la Secretaría de Economía libere los recursos de Promasa** y cubra el faltante de los apoyos a los industriales del nixtamal para que la cadena productiva se fortalezca y cumpla con sus obligaciones tanto de pago a los productores de maíz blanco mexicano, como a la sociedad mexicana de mantener un precio justo del kilogramo de tortilla, y garantizar la compra a los productores nacionales y evitar la importación de maíz.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, hago un llamado urgente para que este Congreso tome medidas drásticas para apoyar la producción de granos básicos en general y en particular aumentar la producción nacional de maíz. Es muy grave la dependencia que se tiene del extranjero para este producto.

Por ello es que solicito a esta honorable asamblea que apruebe la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Artículo Único: Que la Secretaría de Economía realice el pago de los recursos correspondientes al ciclo julio-diciembre de 2011 del Programa de Apoyo a la Industria Molinera de Nixtamal (Promasa) autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal de 2012, por un monto de 220 millones de pesos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de diciembre de 2012.— Diputado Noé Barrueta Barón (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.

ATENCION DE LA MUERTE MATERNA

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a hacer públicos por la Ssa los avances que guarda la atención de la muerte materna en el país, y a diseñar y aplicar políticas para combatirla, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 79, numeral 2, fracciones III y VI, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

México, a través de su destacada participación en la Cumbre del Milenio en el año 2000,¹ se comprometió al cumplimiento de los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio propuestos por la comunidad internacional para ser cumplidos y evaluados en el año 2015, encontrándose entre ellos el Objetivo 5; Mejorar la salud materna.

La Organización Mundial de la Salud define la mortalidad materna como “la muerte de una mujer durante su embarazo, parto, o dentro de los 42 días después de su terminación, por cualquier causa relacionada o agravada por el embarazo, parto o puerperio o su manejo, pero no por causas accidentales”.² Hace también una distinción entre **morte materna directa** que es resultado de una complicación del propio embarazo, parto o su manejo, y una **causa de muerte indirecta** que es una muerte asociada al embarazo en una paciente con un problema de salud pre-existente o de reciente aparición.

Las principales causas de muerte materna son las infecciones bacterianas, toxemia del embarazo, hemorragias obstétricas, embarazo ectópico, sepsis durante el puerperio, embolismo del líquido amniótico y complicaciones de un aborto. Algunas causas secundarias o indirectas que causan muertes maternas incluyen la malaria, anemia, infección por VIH o sida.

La mortalidad materna es un indicador claro de injusticia social, inequidad de género y pobreza, el que un embarazo o parto desemboque en la muerte de la mujer refleja problemas estructurales, tanto de acceso como de atención a la salud. La muerte materna es el resultado último y más dramático de una serie de eventos que revelan la falta de acciones para atender la situación de atraso, marginación y rezago en la que viven un gran número de mujeres mexicanas, así como la desatención de las personas que conviven con ellas, del personal de salud y de autoridades gubernamentales, el fallecimiento de una mujer por causas

asociadas a la maternidad, es una tragedia en gran medida evitable.

Los mayores indicadores de mortalidad materna tienden a presentarse en países que también tienen altos índices de mortalidad infantil, lo que sería un reflejo del pobre cuidado médico y de la baja nutrición. Por ello, debemos reconocer que tenemos serios problemas y rezagos en lo que a la atención de la salud de las mujeres corresponde, además de las limitadas condiciones de vida y la extrema pobreza que enfrenta un gran número de ellas en la población rural.

Las mujeres de los países pobres tienen 300 más posibilidades de morir durante el embarazo o el parto que las mujeres de las naciones ricas, según un informe del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Cada año fallecen más de 500.000 mujeres y niñas en todo el mundo durante la gestación o el alumbramiento, y el 99% de esos casos se produce en el mundo en desarrollo.

Los países con las tasas más altas de mortalidad materna son Níger Afganistán, Sierra Leona, Chad, Angola, Liberia y Somalia. Por ello, mientras que países como Egipto, China, Ecuador y Bolivia están logrando rápidos progresos para reducir las muertes maternas. UNICEF recomienda que los sistemas de salud integren una atención continua en el hogar y la comunidad para dar seguimiento a los embarazos y prevenir sus complicaciones.

Entre las causas relacionadas con la muerte materna se encuentran;

- Problemas en el parto, 34.2%
- Hipertensión, 23.2%
- Hemorragias, 21.3%
- Aborto inducido, con 8.4%
- Infecciones, con 5.6%.

Otras enfermedades no propias del embarazo, pero que se agravan con éste son clasificadas como causas indirectas y constituyen un 7.3%³ Debe mencionarse que mucha de la prevención y por tanto de la reducción de estas cifras depende directamente de la cobertura y calidad de los servicios de salud.

México, ha logrado avances significativos en la disminución de la mortalidad materna, pero no es de manera homogénea y aún observamos este problema de salud en la mayoría de los estados del sureste de nuestro país; Guerrero, Oaxaca, Chiapas, México, Veracruz. Además persisten altos índices de analfabetismo, violencia creciente hacia las mujeres y en particular hacia las niñas y mujeres indígenas que padecen en sus comunidades, no solo en el ámbito familiar, también en el institucional, patrimonial, escolar, etcétera.

Guerrero se coloca como la entidad con mayor incidencia, registró 21 muertes en ocho de sus 21 municipios con menor Índice de Desarrollo Humano (IDH), lo que representa el 35 por ciento de las defunciones maternas en el estado, destacando los municipios de Metlatónoc y Acatepec con seis y cinco defunciones, respectivamente. En Oaxaca, de los 58 municipios identificados como población objetivo, 13 registraron muertes maternas para un total de 19 defunciones, las que representan casi el 28 por ciento de las defunciones maternas en el Estado.

Debemos reconocer entonces, que esta profunda marginalidad, contribuye significativamente a dificultar el cumplimiento de los Objetivos del Milenio a nivel nacional. Por ello es importante sensibilizar sobre la importancia de lograr erradicar de nuestro suelo este problema de salud, con una mayor voluntad política y un aumento importante de recursos encaminados a la atención de este flagelo social en las zonas de mayor desprotección económica y social.

Resulta fundamental, el cuidado de la muerte materna como una prioridad de atención sanitaria, particularizando las necesidades de cada región, y tomando en cuenta su situación social, económica, étnica y cultural. Buscando además, elevar la calidad de los servicios de salud, y su implementación en los lugares donde se requieran.

En razón de lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Salud, se hagan públicos los avances que guarda la atención de la muerte materna en el país, ante la cercanía del cumplimiento de los Objetivos del Milenio.

Segundo. La Cámara de Diputados solicita respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Salud, elabore el diseño y aplicación de políticas públicas destinadas a combatir la mortalidad materna.

Notas:

1 Nueva York, 6 – 8 de septiembre de 2000.

2 E. Gómez, “La salud y las mujeres en América Latina y el Caribe: viejos problemas y nuevos enfoques”, serie *Mujer y Desarrollo*, CEPAL, Santiago de Chile.

Secretaría de Salud (SSA); “Estadísticas sobre Mortalidad”, en internet en: <http://www.salud.gob.mx/apps/htdocs/estadisticas/estadisticas/mortalidad/mortalidad.htm>

Palacio Legislativo de San Lázaro, noviembre de 2012.— Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña.»

Se turna a las Comisiones Unidas de Salud y de Equidad y Género, para dictamen.

REGLAMENTO DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a derogar el decreto oficial del 29 de noviembre de 2012 por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento del Estado Mayor Presidencial, a cargo del diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Ricardo Monreal Ávila, integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, fracción I, 79, numeral 2, fracción II, y 113 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta ante esta honorable asamblea el siguiente punto de acuerdo de urgente u obvia resolución al tenor de la siguiente.

Exposición de Motivos

El sexenio de Felipe Calderón Hinojosa fue un mandato caracterizado por la corrupción, la permanencia de las viejas prácticas de opacidad y la impunidad. Mientras el resto del mundo siguió creciendo y apostando a políticas públicas efectivas, México se sumió aún más en el rezago.

Sin miedo a equivocarnos, la decisión más desafortunada de su gestión fue la de emprender una guerra sin analizar las consecuencias que ésta traería.

Para el ex presidente Calderón, los 90 mil muertos ocasionados por la guerra contra el narcotráfico significaban daños colaterales, un costo que se tenía que pagar en aras de ganar la batalla contra el crimen organizado.

Así, las personas fallecidas eran estadísticas para el gobierno, no eran padres que dejaban huérfanos a sus hijos, esposos que dejaban viudas, hermanos, hijos, amigos. Al pasado ejecutivo no le importó tener cabeza fría ante los atroces crímenes cometidos contra civiles inocentes.

Ahora que ha dejado la presidencia parece comenzar a importarle, parece comenzar a tomar dimensión del clima de inseguridad que dejó en el país. Sus “daños colaterales” han dejado de ser un costo necesario de la guerra, para convertirse en riesgos reales.

El pasado 30 de noviembre, el mandatario emprendió una acción que garantizara su seguridad y la de su familia. A través de una modificación al Reglamento del Estado Mayor Presidencial facultó al General Roberto Miranda, nuevo jefe de dicho órgano militar, a autorizar seguridad especial para los ex presidentes y sus familias según el riesgo que cada caso particular presente.

La fracción IX del artículo 11 de dicho Reglamento ahora establece que:

Artículo 11. El jefe del Estado Mayor Presidencial tendrá las atribuciones no delegables siguientes:

IX. Autorizar, de acuerdo a los análisis de riesgo correspondientes, la ampliación de los servicios para garantizar la seguridad de los ex presidentes de la República y de su familia, en cada caso en particular.

Con esta medida, el ex presidente trata de blindar su necesidad persistente ante una guerra que de inicio estaba perdida. Poco le importa que fueron sus propias decisiones las que pusieron en riesgo a todo el país, a él lo único que le interesa es mantener a salvo a los suyos de la consecuencias que sus propios actos propiciaron.

Haciendo de la garantía de seguridad a los ex mandatarios y sus familias un derecho obligatorio, se obliga a que cada vez que Calderón llegue al país, el servicio de seguridad de

México esté en la obligación de elaborar un plan para garantizar su seguridad.

El pasado titular del Ejecutivo no es ninguna víctima, por lo que, ante las enormes necesidades que tiene el país, recurrir en un gasto de esta naturaleza resulta indignante.

Según la descripción oficial del gobierno, la misión del Estado Mayor Presidencial es “dirigir y coordinar el desarrollo de las actividades del presidente, además de velar por su seguridad y la de su familia”.

En ningún momento se especifica que la misión de este órgano militar sea proteger a los ex presidentes de los errores cometidos durante su administración.

¿Cómo se pueden pedir más concesiones a ex mandatarios cuando México tiene el primer lugar de salarios mínimos mensuales e infraestructura destinados a los ex presidentes, superando incluso a países como Estados Unidos e Inglaterra?

Se destinan aproximadamente 5.8 millones de pesos mensuales a los ex titulares del Ejecutivo, lo que implica un costo aproximado para los mexicanos de 280 millones de pesos al año.

El salario mínimo promedio en México es de 60.86 pesos, por lo que esto equivale a 4, 600,722.97 de remuneraciones en un país en el que sector informal genera 2 millones ocho mil empleos.

¿Cómo nos podemos dar el lujo de otorgar estas pensiones cuando, según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), en el país existen 52 millones de pobres? Esto representa a 2010 el 46.2 por ciento de la población total, es decir la mitad de la población vive en pobreza mientras 5 ex presidentes reciben millones de pesos al año.

Si se repartiera este dinero entre los 90 mil “daños colaterales” de la guerra a la que ahora finalmente dimensiona Calderón, se podrían otorgar en el sexenio 18 mil 666.67 pesos por persona. ¿Quién necesita más ese dinero, las familias de los muertos en la guerra o políticos sátrapas que sólo buscan blindar las deficiencias de su administración?

Aun cuando el artículo tercero transitorio del decreto establezca que “las erogaciones que deriven de la aplicación del presente decreto serán realizadas mediante movimien-

tos compensados, por lo que el Estado Mayor Presidencial debe sujetarse a su presupuesto autorizado para el presente ejercicio fiscal y no incrementar su presupuesto regularizable”, como se expuso previamente los recursos destinados a ex presidentes ya son obscenos y en este tema no tan sólo se involucra un aspecto de dinero sino también de equidad.

Ya basta de aumentar la brecha de desigualdad entre los ciudadanos y la clase política, el país es uno, los problemas nos involucran a todos. Si todos pagamos las consecuencias de las decisiones tomadas, todos debemos contar con las mismas condiciones de seguridad, las consideraciones especiales no tienen cabida en este contexto.

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al titular del Ejecutivo federal a que se derogue el decreto oficial, con fecha 29 de noviembre del 2012, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento del Estado Mayor Presidencial.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de diciembre de 2012.— Diputado Ricardo Monreal Ávila (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen.

PRODUCTORES VITIVINICOLAS

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la SE y de la SHCP a dar respuesta pronta y satisfactoria a las solicitudes de apoyo formuladas por los productores vitivinícolas del país, a cargo del diputado Fernando Jorge Castro Trenti y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Los suscritos, Fernando Castro Trenti, Benjamín Castillo Valdez, Gilberto Antonio Hirata Chico, Jaime Chris López Alvarado, Carmen López Segura, Virginia Victoria Martínez Gutiérrez, Mayra Karina Robles Aguirre y María Fernanda Schroeder Verdugo, integrantes de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, y 79, nu-

merales 1 y 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración del pleno proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El 11 de mayo de 2011 se aprobó, de urgente resolución, un punto de acuerdo, presentado por el entonces senador y hoy diputado Fernando Castro Trenti, con relación a la industria vitivinícola nacional y los problemas que enfrenta.

Dicha proposición consistió en lo siguiente:

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, por conducto de la Tercera Comisión, exhorta a los secretarios de Hacienda y Crédito Público, de Economía, y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como a los distintos productores de vino nacionales, para que en reunión de trabajo se elaboren propuestas para reactivar la industria vitivinícola nacional, permitiendo la creación de un proyecto de iniciativa de ley que iguale las políticas públicas con las internacionales y permita así que los productores nacionales cuenten con condiciones para competir en el mercado nacional e internacional.

En cumplimiento del acuerdo anterior, el 24 de agosto de 2011 la Tercera Comisión de la Permanente, presidida por el entonces senador y hoy diputado Fernando Castro Trenti, se reunió con funcionarios de las Secretarías de Hacienda, de Economía, y de Agricultura a fin de elaborar propuestas para reactivar la industria vitivinícola nacional, pues la política de estímulos no ha sido la necesaria para que la industria sea impulsada y genere productos de calidad que compitan con los vinos de todo el mundo.

En seguimiento de la reunión mencionada, el 30 de agosto de ese año se llevó a cabo una segunda, entre la Tercera Comisión de la Permanente y los funcionarios federales competentes, para elaborar propuestas tendentes a reactivar la industria vitivinícola nacional, donde la Secretaría de Economía informó acerca de los programas que tiene destinados a financiar proyectos de inversión técnica y comercial, desarrollados por productores agrícolas.

De dicha reunión se destaca el acuerdo para destinar un fondo de 50 millones de pesos a la compra de maquinaria e implantación de la estrategia de producción de vino en la zona vitivinícola del país.

Además de esas reuniones, llevadas a cabo en el marco de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el 29 de septiembre de 2011, en Ensenada, Baja California, se integró un grupo de trabajo con representantes del sector público y privado para puntualizar los acuerdos logrados previamente y donde se consideró factible que, en el marco del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales, se creara el programa de apoyo a la industria vitivinícola, mediante el cual se apoyarían los siguientes proyectos:

1. Los que promuevan un desarrollo en el mercado nacional. Como “promoción o publicidad del vino mexicano en el territorio mexicano, este concepto incluye la presencia en diversos medios impresos, electrónicos, visuales, así como la contratación de eventos, campañas integrales, visitas guiadas, eventos de promoción en centros de consumo y en general, la contratación de cualquier servicio que permita promover y promocionar el vino mexicano, traducándose en mayor presencia en el mercado y en la mente del consumidor”.

2. Los que promuevan el desarrollo en el mercado externo. Incluye conceptos relacionados con mayor presencia de los beneficiarios en mercados internacionales. Considera el apoyo de la contratación de medios impresos, visuales, electrónicos en el extranjero, así como la adquisición de cualquier producto o servicio cuyo propósito final sea mayor presencia en el mercado internacional. Se considera el apoyo a viajes internacionales siempre que se cumplan los objetivos mencionados.

3. Desarrollo técnico vinícola. Todo tipo de construcción, instalaciones, rehabilitación o ampliación de éstas que promueva una mejora tecnológica o, en su caso, una ampliación de capacidad instalada. Deberá demostrarse que las dimensiones, el diseño y la normativa de esa infraestructura sean congruentes con el proyecto planteado y que, en su caso, sean un activo necesario y adicional para los procesos económicos o productivos o de desarrollo. En los casos procedentes, la infraestructura y el equipo apoyado deberán cumplir las disposiciones de inocuidad emitidas por la secretaría.

En este concepto también se considera la adquisición de maquinaria y equipo, incluido el manejo poscosecha, la transformación de la producción primaria y cualquier otro aspecto que genere valor agregado a lo largo de la cadena de transformación.

4. Desarrollo técnico vitícola y capacitación. Incrementar la extensión de terreno dedicado al cultivo de la vid, incluye todo tipo de apoyo para la adquisición de material vegetativo, investigación genética que mejore la calidad de las variedades, así como la mejor adaptación de éstas al entorno, optimizando el proceso de vinificación e incrementando la productividad del cultivo. En este concepto se considera el apoyo de todas las nociones que engloban la mejora en los procesos de producción primaria con esquemas de tecnificación de riego, reconversión productiva, paquetes tecnológicos, replantación de viñedos, adquisición de agroquímicos y capacitación, entre otros.

En apoyo de estas gestiones realizadas por legisladores federales y por industriales vitivinícolas, el 23 de mayo de 2012, por unanimidad, el pleno de la Comisión Permanente aprobó el dictamen del punto de acuerdo presentado por el entonces senador y hoy diputado Fernando Castro Trenti mediante el cual se solicitó lo siguiente:

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los poderes, exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a instruir al secretario de Hacienda y Crédito Público para que autorice que la Dirección General de Industrias Básicas celebre el acuerdo de ministración, solicitado por la Secretaría de Economía en enero, por 50 millones de pesos, para implantar el Programa de Apoyo a la Industria Vitivinícola, en el marco del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales, en cumplimiento del punto de acuerdo aprobado por el Congreso de la Unión el 11 de mayo de 2011 y los acuerdos contraídos con los productores vitivinícolas del país.

Se solicita respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que informe a esta soberanía, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación respectiva, sobre las acciones realizadas en cumplimiento de este acuerdo.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal a instruir al secretario de Economía a efecto de que con la mayor brevedad publique los criterios de operación del Programa de Apoyo a la Industria Vitivinícola, a fin de contar con un instrumento que asegure la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos asignados a este programa.

Se solicita respetuosamente a la Secretaría de Economía que informe a esta soberanía, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación de este acuerdo, sobre las acciones realizadas en cumplimiento de este acuerdo.

En atención de lo anterior, el 20 de julio de 2012 se publicaron, en el Diario Oficial de la Federación los criterios de operación del Programa de Apoyo a la Industria Vitivinícola, en el marco de los lineamientos del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales para el ejercicio fiscal de 2012.

No obstante, a la fecha no se tiene conocimiento de ningún proyecto aprobado ni recurso entregado a industriales vitivinícolas del país, aun cuando los proyectos fueron presentados vía organismo intermedio ante la Dirección General de Industrias de la Secretaría de Economía, de conformidad con los criterios mencionados.

Es menester que las autoridades competentes den respuesta clara y expedita a las solicitudes hechas por los industriales vitivinícolas y que, en su caso, se liberen los recursos que deban liberarse.

Por las razones vertidas se somete a consideración del pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a los secretarios de Economía, y de Hacienda y Crédito Público a dar respuesta pronta y satisfactoria a las solicitudes de apoyo realizadas por los productores vitivinícolas del país, con base en los criterios de operación del Programa de Apoyo a la Industria Vitivinícola, en el marco de los lineamientos del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales para el ejercicio fiscal de 2012; y, en su caso, liberar los recursos solicitados.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a 6 de diciembre de 2012.— Diputados: Fernando Castro Trenti (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Economía y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos locales a legislar con prioridad en el interés superior de la infancia, según la Constitución General de la República, los convenios internacionales y las recomendaciones que de ellos emanan, para preservar los derechos de niños y de adolescentes, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracciones I a III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la Cámara de Diputados, la siguiente proposición con punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El pasado 11 de octubre, se conmemoró por primera vez en México y el mundo el Día Internacional de la Niña, con el propósito de reconocer los derechos de las niñas y reconocer los problemas que enfrentan cotidianamente en todo el mundo. Siendo uno de los principales lograr la erradicación del matrimonio en la infancia, ya que es considerado una violación fundamental a sus derechos humanos que afecta todos los aspectos de su vida. El matrimonio a temprana edad elimina su infancia, interrumpe su educación, limita sus oportunidades, aumenta el riesgo de violencia y abuso, pone en peligro su salud física y mental.

En el mundo, alrededor de 1 de cada 3 mujeres jóvenes de 20 a 24 años se casaron antes de cumplir los 18 años. Una tercera parte contrajo matrimonio antes de cumplir los 15. El matrimonio en la infancia causa embarazos tempranos y no deseados, y supone riesgos que amenazan la vida de las niñas. En los países en desarrollo, el 90 por ciento de las madres adolescentes de 15 a 19 años están casadas, y las complicaciones relacionadas con el embarazo son la principal causa de muerte de las jóvenes de este grupo de edad.¹ En México, la atención de partos es la sexta causa de muerte entre la población de 10 a 14 años, lo que permite identificar un importante problema de salud pública; el embarazo adolescente.²

Las niñas son uno de los grupos más discriminados por edad y por género, además de volverse “invisibles” en to-

das las facetas de sus vidas, desde la escuela al trabajo. Las niñas con bajos niveles de escolaridad tienen más probabilidades de contraer matrimonio a una edad temprana y se ha demostrado que el matrimonio en la infancia prácticamente significa el fin de la educación de las niñas. Por el contrario, las que han recibido una educación secundaria tienen hasta seis veces menos probabilidades de casarse en la infancia, lo que hace de la educación una de las mejores estrategias para proteger a las niñas y combatir el matrimonio en la infancia.

De acuerdo con la Declaración de los Derechos del Niño se ha definido que el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, por lo que es necesario tener presente que los derechos humanos de la mujer y la niña son parte inalienable e indivisible de los derechos humanos universales, y por ello deben ser garantizados por el Estado.

Por los anteriores argumentos, es sorpresiva la reciente aprobación (18 de octubre de 2012), de la reforma a los artículos 94, 136 y 225 del Código Civil del estado de Chihuahua, sobre todo cuando uno de los principales ejes de preocupación de los organismos internacionales como el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), ONU Mujeres y el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA), es acabar con el matrimonio infantil ya que es una violación de los derechos humanos, independientemente de si la persona involucrada es un niño o una niña.

Además, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el matrimonio infantil es una forma de esclavitud que no tiene ninguna justificación y debería ser penalizado como un crimen. No obstante el repudio general y la lucha que Naciones Unidas ha emprendido para abolir esta deleznable práctica, en la actualidad únicamente 113 países, de los 193 Estados Miembros de la ONU, prohíben el matrimonio infantil.

Con la modificación al Código Civil del estado de Chihuahua, se ignoran los postulados de la Convención Internacional sobre los Derechos de la Niñez, aprobada en 1990 por el Estado mexicano, además de omitir las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de la ONU para que se eleve la edad en que las y los adolescentes puedan contraer matrimonio, evitando con ello el embarazo adolescente dando mayor atención al cumplimiento puntual de los derechos de las niñas y los niños, su acceso a la educación y al goce pleno de sus derechos y acceso a las oportunidades que les permitan desarrollarse plenamente.

En nuestro país diversos estados han legislado sobre el tema, como el Distrito Federal que en su Código Civil en el artículo 148, establece que ambos contrayentes sean mayores de edad y una dispensa para los menores de edad siempre que ambos hayan cumplido dieciséis años, para lo cual se requiere el consentimiento del padre, madre o tutor, señalando que en ningún caso se otorgará a menores de catorce años. En otros más como Coahuila y Chiapas, la edad establecida para contraer matrimonio es de dieciséis años para ambos futuros cónyuges.

Permitiendo el matrimonio de las niñas, se da paso libre a la dominación a la que generalmente se somete a las niñas cuyas secuelas son los embarazos no deseados, el abuso doméstico, el sometimiento forzado que las convierte en esclavas de sus maridos, les limita su derecho a la salud, educación, además de coartar sus oportunidades de desarrollo entre otros elementales derechos a los que de manera natural tienen derecho.

Consideramos que no podemos ser indiferentes a las necesidades y el cumplimiento de los derechos de la niña, que deben ser el centro de atención de una sociedad que se considere protectora de la infancia sobre todo en lo que respecta al marco jurídico aplicable a esta población y que debe ante todo, integrar prioritariamente el interés superior de la infancia como principio rector de quienes tienen la responsabilidad y se relacionan con niñas, niños y adolescentes.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía, la aprobación del siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los Congresos de los estados de la federación para que legislen priorizando el interés superior de la infancia, tomando en cuenta la Constitución General de la República, los Convenios Internacionales y las recomendaciones que de ellos emanan para preservar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Notas:

1 Unicef, Tema 2012: Terminar con el matrimonio infantil, *Guatemala*. http://www.unicef.org/guatemala/spanish/children_1165.htm, octubre de 2012.

2 Inegi, Estadísticas a propósito del Día del Niño, México, abril de 2011.

Palacio Legislativo de San Lázaro, diciembre de 2012.— Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.

DISTRITO FEDERAL

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al GDF a considerar el inicio de la construcción de dos centros de atención integral de la salud en Tlalpan, a cargo del diputado José Antonio Hurtado Gallegos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Diputado José Antonio Hurtado Gallegos integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción I, 79, numeral 2, fracción II, y 113 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta ante esta honorable asamblea el siguiente punto de acuerdo de urgente u obvia resolución al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La finalidad de la política general de desarrollo social establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, y que aún sigue vigente, es que cada mexicano, sin importar su condición socioeconómica, su origen étnico, preferencia religiosa y sexual o ideología política tenga las mismas oportunidades para desarrollar a plenitud sus aspiraciones y mejorar así sus condiciones de vida; **siendo la salud una condición fundamental para lograrlo, así como para impulsar el desarrollo económico y reconstruir el entramado social.** Esto sin olvidar que la salud es un derecho tutelado por nuestra Constitución Política, así como por los acuerdos internacionales signados por México.

Con datos del Foro *La salud como responsabilidad del Estado*, celebrado en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, el México actual continúa enfrentando complejos desafíos en materia de salud. De los más de 100 millones de mexicanos, sólo 14 millones 842 mil 350 tienen acceso al IMSS, y 9.7 millones son beneficiarios del ISSSTE, lo que revela la enorme brecha que nuestro país ne-

cesita recorrer para que todos los mexicanos estén integrados en el sistema de salud.

En contraste con estos datos, el Sexto Informe de Gobierno del Ejecutivo Federal, destaca que gracias al incremento presupuestal al sector salud que se situó en 7% del PIB para 2012, se logró un incremento de 10.9% en el presupuesto para el IMSS, 12% al ISSSTE y 12.6% para la Secretaría de Salud. Si bien México incrementó los recursos al rubro de salud, pasando de 5.8% del PIB en 2000 a 6.4% en 2011, esta cifra sigue por debajo del promedio latinoamericano, y del resto de los países pertenecientes a la OCDE que destinan entre 8 y 10% del PIB, a la par de Canadá, Alemania, Japón y Nueva Zelanda. (cuadro1), muy por debajo de Estados Unidos con 17.4% que se ubica en primer lugar.

Cuadro 1. Presupuesto federal autorizado para salud, Ramo 12 y FASSA del Ramo 33 (en millones de pesos)¹

| Ramo | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | Variación % 2006-2012 |
|----------------|----------|----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------------------|
| Ramo 12 Salud | 25 218.1 | 29 542.9 | 31 709.1 | 36 807.8 | 36 048.6 | 42 956.0 | 43 229.4 | 71.4 |
| Seguro Popular | 17 137.4 | 26 040.3 | 37 716.2 | 48 228.6 | 53 844.3 | 62 357.9 | 70250.3 | 309.9 |
| Ramo 33 FASSA | 38 980.5 | 41 572.8 | 43 995.4 | 48 617.8 | 53 100.1 | 55 698.7 | 61951.4 | 58.9 |
| Total | 81 336.0 | 97 156.0 | 113 421.5 | 113 654.2 | 142 993.0 | 161 012.6 | 175 431.1 | 115.7 |

Al considerar la proporción del gasto en salud con respecto al Gasto Programable, se puede apreciar que lo canalizado a atender demandas de salud no sólo no ha crecido, sino que disminuyó en los últimos años. En 2005, de cada 100 pesos gastados 15.1 pesos se destinaban a salud, proporción que para el año 2010 disminuyó a 13.8 pesos por cada 100.²

En Movimiento Ciudadano consideramos que para alcanzar el nivel de inversión que permita atender las necesidades de salud de los mexicanos, se requieren recursos crecientes que se administren a través de estrategias innovadoras y sostenibles de ampliación y redistribución del gasto público en salud. La cuidadosa atención a estas necesidades lleva implícitas garantías que suponen una oferta de servicios oportunos, seguros y efectivos.

En el informe de la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta Pública 2010 se detectó que en cuanto al gasto per cápita en salud, México ocupa también uno de los últimos lugares de la OCDE, al destinar sólo 918 dólares al año, muy por debajo del promedio de la organización que es de 3 mil 233 dólares; Estados Unidos destina 7 mil 960 dólares e inclusive Chile, eroga 1 mil 186 dólares anuales a este rubro.

Asimismo, en 2012 México continuaba siendo el país en donde los ciudadanos cubren el porcentaje más alto del gasto en los servicios de salud, básicamente explicado por los recursos que erogan para la adquisición de medicamentos e infraestructura hospitalaria necesaria para su rehabilitación.

Otro factor fundamental que sustenta el presente Punto de Acuerdo, se refiere a la infraestructura hospitalaria. México tiene la más baja entre los países de la OCDE, cuenta con 1.7 camas en los hospitales por cada mil habitantes, tiene 2 médicos por cada mil habitantes, cuando el promedio para la OCDE es de 3.1; se cuenta con 2.5 enfermeras por cada mil habitantes, siendo el promedio actual de 8.6.

En el informe del ejecutivo federal se anuncia como un “hecho sin precedente el impulso otorgado en materia de infraestructura física en salud. Menciona que en el periodo de 2007 a 2012 se han invertido más de 28 mil 360.5 millones de pesos, dando pie a la construcción de mil 18 obras (en proceso y terminadas). Se menciona que durante este periodo se concluyeron 630 obras nuevas distribuidas en las 32 entidades federativas, cuya inversión total fue de 12 mil 978 millones de pesos, de los cuales 10 mil 502.1 provinieron de fuentes federales, dos mil 454.7 fueron recursos estatales, 9.3 municipales y 11.9 derivaron de otra fuente de financiamiento.

A pesar que las cifras pueden resultar cautivadoras, el sector de hospitales en México es heterogéneo, en función de la calidad, de su distribución geográfica y del tipo de instalaciones. Algunos de los hospitales especializados en el sector público ofrecen servicios de alta calidad, comparables a los prestados en Estados Unidos y Canadá, no obstante, no todos los mexicanos tienen acceso a esta modalidad y deben conformarse con la atención de primer nivel que se ofrece en sus comunidades.

La muestra contundente de los argumentos que hemos sustentado se centra en los resultados del brazo operador del Sistema Nacional de Salud en México, me refiero al Seguro Popular. La administración pública federal señala que a junio de 2011 la cobertura de los servicios de salud atendía a 48.5 millones de personas, representando, según las cifras de su dependencia, un avance de 94.5% con relación a la meta estimada para llegar a la cobertura universal.

Al respecto, quiero compartir los resultados de las investigaciones realizadas por la Fundación Nacional para la Salud (Fundsalud), la Organización Mundial de la Salud y la

OCDE, donde este programa presenta importantes irregularidades:

1. El Seguro Popular No cubre problemas de salud que ocupan las primeras causas de morbilidad y mortalidad, como es el caso de enfermedades isquémicas del corazón, enfermedad cerebro vascular, cirrosis, enfermedades hipertensivas, nefrosis, tumor maligno de tráquea, bronquios, pulmón, estómago, próstata, hígado, y de cuello de útero, entre otras.

2. El estudio de percepción de los afiliados al Seguro Popular, realizado por la Auditoría Superior de la Federación, constató que el 94.8% de los afiliados encuestados adquiere con sus propios recursos los medicamentos que les faltan; 48.1% no está satisfecho con el tiempo de espera para recibir atención médica; 29.9% consideró que no es fácil conseguir una cita médica, y 23.6% manifestó no estar conforme con las instalaciones y el equipamiento de la unidad de salud.

3. De acuerdo con el estudio actuarial proporcionado por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) a la ASF, para el periodo 2009-2025 los ingresos totales que se destinarán al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos disminuirán en una tasa promedio anual de 1.8%, al pasar de 14,151.9 millones de pesos en 2009 a 10,511 millones de pesos en 2025, en tanto que la suficiencia presupuestal pasará de un superávit de 5,233.3 millones de pesos a un déficit de 4,171.6 en el periodo; situación que pone en riesgo el acceso efectivo, oportuno y de calidad a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios del Seguro Popular.

4. Respecto del padrón de beneficiarios del Seguro Popular, la ASF en la fiscalización de la Cuenta Pública 2009 reporta que la Comisión Nacional de Protección Social en Salud no acreditó con la evidencia documental correspondiente a las bases de datos de los padrones estatales y no acreditó las gestiones pertinentes para ordenar las evaluaciones a los padrones. La ASF determinó un porcentaje de choque de 14.2% ya que 4 millones 426 mil 660 beneficiarios del Seguro Popular se encontraban registrados en los padrones de las instituciones de seguridad social.

Compañeras y compañeros legisladores, como podemos observar, los datos son contundentes y revela que el eje rector de la política de salud en nuestro país, el Seguro Po-

pular, no ha logrado articularse y a siete años de iniciada su operación no ha dado cumplimiento a los objetivos de su creación donde “cada mexicano, sin importar su condición socioeconómica u origen étnico, tenga las mismas oportunidades para desarrollar a plenitud sus aspiraciones y mejorar así sus condiciones de vida”.

En Movimiento Ciudadano ratificamos nuestro compromiso por impulsar el proceso que nos permita transitar hacia un sistema de salud integrado, que garantice el financiamiento de todos los servicios, para todos los habitantes; que pondere el derecho a la salud como una garantía fundamental e indispensable para el logro de los demás derechos; enfatizando en la obligación constitucional que tiene el estado Mexicano en la protección del derecho a la salud.

En este sentido estamos preocupados y muy interesados en que en este periodo logremos conjuntar esfuerzos y lograr los consensos más oportunos para ampliar la infraestructura hospitalaria de la Ciudad de México, específicamente en la delegación Tlalpan, en virtud de las siguientes consideraciones:

Tlalpan es una demarcación sumamente polarizada y si bien es considerada “La Ciudad de la Salud” en virtud de la infraestructura hospitalaria que alberga. Sin embargo, ésta no representa una solución viable para sus habitantes ya que poco más de 25 millones tienen ingresos mensuales de entre uno y tres salarios mínimos, esto es, menos de 5 mil pesos al mes, por lo que la población tiene grandes rezagos en sus necesidades básicas, lo cual afecta de manera directa la condición de su salud.³ Los centros de salud en Tlalpan, en su gran mayoría, no cuentan con los servicios básicos como: dental, rayos X, ortopedistas, terapeutas, ginecólogos ni pediatras, por lo que los habitantes que necesitan estos servicios, tendrán que absorber el costo del servicio en una institución privada o arriesgarse a no tener acceso a los servicios de una institución especializada debido a la falta de recursos, la carencia de ambulancias y los problemas de tránsito vehicular que hacen prácticamente imposible la vialidad a determinadas horas del día.

Esta demarcación desde los sesenta fue una zona para el crecimiento poblacional, aunque en terrenos no aptos al Desarrollo Urbano y de poca accesibilidad, debido a sus características orográficas como la zona de lomas en donde se ubica el Suelo de Conservación que corresponde a la Sierra del Ajusco, Sierra Chichinautzin; lugar de los poblados rurales.

Los niveles más bajos de ingreso corresponden a casi el 75% de la población de Tlalpan. Estos rangos están ligados con la existencia de mayor o menor grado de los satisfactores urbanos, así como a la consolidación de las diferentes zonas de la Delegación.

Como en el resto del país, en la Ciudad de México se expresa la devastación social de casi dos décadas de ajuste y cambio estructural. Es una ciudad polarizada entre los pocos favorecidos y los muchos perjudicados por este proyecto de nación. A pesar de sus riquezas, el Distrito Federal alberga al 21.3% de su población, en zonas de muy alta marginación, con una profunda degradación del ambiente social y ecológico así como con serias carencias de servicios.

Para Julio Boltvinik, la pobreza no se circunscribe a los territorios de miseria. Según el método de “medición integrada de la pobreza”, 3.3 millones de capitalinos viven en pobreza extrema (38.3%) y otros 2.3 millones (26.6%) en pobreza moderada. Es decir, que casi el 65% de la población de la capital puede ser considerada como pobre.

Por lo tanto, la premisa a la base de estos retos es hacer realidad el derecho a la protección a la salud y avanzar en la vigencia de la gratuidad, la universalidad y la integralidad en la atención de la salud, mediante una política de salud que construya el camino para asegurar este derecho a partir del fortalecimiento de los servicios públicos y su financiamiento solidario.

Debemos considerar que la estructura demográfica de México ha cambiado considerablemente en las últimas décadas. En los años treinta del siglo pasado, uno de cada cinco niños mexicanos moría antes de cumplir un año y la mitad de las mujeres adultas fallecía antes de los 35 años de edad; esta tendencia se modificó, ya que actualmente casi el 97% de los recién nacidos alcanzan su primer año de vida y una proporción importante de mujeres puede llegar a vivir incluso más de 80 años. Este incremento en la esperanza de vida ha pasado de 49.6 años en 1950, a 74.6 años en 2005 y 75.4 en 2010.

Lo anterior implica una mayor participación de los adultos mayores en la estructura poblacional y en consecuencia una mayor carga en los servicios de salud, lo que impactará de manera decisiva en las finanzas públicas; a lo que se suma la transición epidemiológica derivada del envejecimiento de la población.

Probablemente la Secretaría de Salud del Distrito Federal, que es la encargada de atender las necesidades de este sector, no ha incrementado el número de hospitales, medicamentos y personal en la misma proporción en que aumentó el número de demandantes al servicio, por lo que los habitantes de la delegación Tlalpan reciben un servicio de salud insuficiente.

En este marco, todos los esfuerzos orientados a entender y medir la exclusión en salud y a instrumentar políticas y acciones de lucha en su contra, así como a evaluarlas, son dignos de apreciarse. Tal es el caso de la significativa labor planteada por la Organización Panamericana de la Salud por avanzar en el conocimiento de la magnitud de la exclusión en salud, de los factores que la originan y del perfil de los excluidos. Afán planteado en la doble perspectiva de lograr, con el intermedio de acuerdos políticos, un acceso igualitario a los cuidados de la salud para todas las personas, asegurando una cobertura efectiva para los que carecen y están excluidos de los beneficios de los sistemas de protección de salud; así como de construir una herramienta de análisis para evaluar las intervenciones destinadas a mejorar el estado actual de la salud de América Latina (OPS, 2001).

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta honorable soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Que esta Soberanía exhorte al Ejecutivo Federal, y al Gobierno del Distrito Federal, para considerar poner en marcha la construcción de dos Centros de Atención Integral a la Salud (de primer contacto), en la Delegación Tlalpan.

Notas:

1 Presupuesto Autorizado para el SPS más el presupuesto autorizado para Ramo 12 Salud, suman el total del presupuesto autorizado al Ramo Administrativo 12 Salud, cifras en millones de pesos.

Fuente: SS, DGPOP. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda.

2 Memoria de los trabajos de análisis al Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 20120. Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la federación. H. Cámara de Diputados LXI Legislatura, México, mayo 2012.

3 <http://www.jornada.unam.mx/2011/02/27/sociedad/033n2soc>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 6 días del mes de diciembre de 2012.— Diputado José Antonio Hurtado Gallegos (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

TIANGUIS TURISTICO DE ACAPULCO

«Proposición con punto de acuerdo, por el cual se solicita a la Sectur que inicie los preparativos del Tianguis Turístico de Acapulco, a cargo del diputado Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado Manuel Añorve Baños, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con base en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 62, 76 y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes

Consideraciones

El Tianguis Turístico de Acapulco nació hace 38 años, cuando fue inaugurado el Centro de Convenciones, con el objetivo de promover eventos para posicionar a Acapulco y a México entre los gustos y preferencias de los viajeros nacionales e internacionales. Con ese propósito se constituyó la Feria Internacional de Hoteles y Agencias Turísticas de Acapulco (IHATA), que inmediatamente reunió a lo mejor de la industria internacional, más tarde se consolidaría como Tianguis Turístico de Acapulco.

El Tianguis Turístico de Acapulco, realizado ininterrumpidamente durante 36 años en el puerto, se posicionó como el evento turístico más importante de México y Latinoamérica, ocupando los primeros lugares a nivel mundial, junto con la Feria Internacional de Turismo en Madrid (Fitur) y otras más. Uno de los objetivos del tianguis turístico es impulsar la promoción y comercialización de los destinos, productos y servicios turísticos mexicanos. Durante este evento, compradores internacionales provenientes de más de 30 países se encuentran con prestadores de servicios turísticos mexicanos, para efectuar las citas de negocios que

agendan mediante el sistema de citas preestablecidas vía internet. Por decisión del gobierno federal que encabezó Felipe Calderón, retiraron el tianguis turístico a nuestro municipio y lo volvieron itinerante.

Sin embargo, el nuevo gobierno que preside Enrique Peña Nieto suscribió el compromiso de devolver alternadamente (un año en Acapulco y otro en el resto del país) el tianguis turístico al puerto.

El regreso del Tianguis Turístico a Acapulco es un acto de justicia y significa un respaldo importante, la derrama económica representa con el solo evento más de 200 millones de pesos. Tenemos la confianza y la certeza que así será. Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, se somete a consideración de esta honorable asamblea el presente

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita respetuosamente a la Secretaría de Turismo del gobierno federal que inicie los preparativos de la celebración del tradicional e histórico Tianguis Turístico de Acapulco.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de diciembre de dos mil doce.— Diputado Manuel Añorve Baños (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Turismo, para dictamen.

ESTADO DE MEXICO

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Segob, de la Sener, de Pemex, de la CFE y del gobierno del estado de México a realizar acciones tendientes a evitar desastres por causas antropogénicas en zonas afectadas por el derecho de vía donde hay ductos subterráneos —para conducir hidrocarburos o gas— o líneas de alta tensión en dicha entidad federativa, a cargo del diputado Víctor Manuel Bautista López, del Grupo Parlamentario del PRD

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79 numerales 1, fracción II, 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, diputado Víctor Manuel Bautista López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Demo-

crática en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, somete a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los secretarios de Gobernación y Energía del gobierno de la Unión, a Petróleos Mexicanos, a la Comisión Federal de Electricidad, al gobierno del estado de México y a los ayuntamientos de sus municipios para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen acciones tendientes a evitar desastres por causas antropogénicas en las zonas afectadas por el derecho de vía en los que se encuentran instalados ductos subterráneos para la conducción de hidrocarburos o gas o en los que existen instaladas líneas de alta tensión en el Estado Libre y Soberano de México.

Exposición de Motivos

La LVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, a través de sus decretos 13 y 14 publicados en la Gaceta del Gobierno el 19 de noviembre de 2009, tuvo a bien declarar las Zonas Metropolitanas de Toluca y la del Valle Cuautitlán-Texcoco, ésta última además, forma parte de la Zona Metropolitana del Valle de México, conurbaciones con una densidad de población muy importante, que se han constituido en destino de numerosos grupos poblacionales que no siempre se establecen en condiciones de sustentabilidad, seguridad y certeza en la tenencia de la tierra.

Esta constante presión humana para acceder a una vivienda donde fincar el proyecto de vida de las familias provocó en el pasado la ocupación de lugares carentes de servicios, invasiones territoriales que con el paso del tiempo han sido regularizadas parcialmente, así como el poblamiento de zonas no aptas y de riesgo.

Coexisten con la demanda de vivienda las condiciones propias de la ubicación estratégica del estado de México, en la región central del país, lo que propicia un conjunto de retos, posibilidades y riesgos que exigen una actuación responsable de las autoridades para que las grandes ventajas de la conurbación urbana y las condiciones que se derivan de sus coordenadas geopolíticas se armonicen garantizando el derecho de las personas a vivir con seguridad.

El desarrollo y crecimiento de los asentamientos humanos no siempre ha respondido a criterios de planeación racionalizada, con la debida anticipación y previsión de las demandas y presiones que el futuro implica, revisando las condiciones físicas y de infraestructura, lo que ha propiciado su establecimiento en lugares de riesgo, con la omisión y negligencia de las autoridades que prefieren administrar

las condiciones existentes antes de asumir el costo político de aplicar la ley, no de reprimir, sino de ejercer las condiciones de autoridad para asegurar el derecho humano a la seguridad ciudadana.

Particularmente debe llamarnos la atención el creciente establecimiento y consolidación de asentamientos irregulares y clandestinos instalados dentro de los límites de control y seguridad definidos en las zonas estratégicas por las que se encuentran instalados ductos, poliducto y gasoductos.

De acuerdo con diversos estudios, en 2009 la red de ductos de Petróleos Mexicanos instalada en nuestro país alcanzaba una longitud de 65 mil 339 kilómetros, de los cuales 61 por ciento se encontraba en operación,¹ mientras que en el estado de México, dicha red se extendía por mil 272.39 kilómetros localizados en 48 municipios, de los cuales 620 kilómetros corresponden a Pemex Gas y Petroquímica Básica y 651.8 kilómetros a Pemex Refinación. Además, en nuestra entidad se encuentran instaladas las terminales siguientes: De Reparto y Distribución, en Venta de Carpio; de Almacenamiento y Distribución en Satélite norte y Toluca; y de Distribución, en San Juan Ixhuatepec.²

Situación que también se presenta en las zonas afectadas por el derecho de vía en líneas de alta tensión cuya invasión y la exposición permanente de quienes ocupan irregularmente estos espacios e incluso viven debajo de los cables que transportan el fluido eléctrico expuestos a efectos sumamente perniciosos que causan severos trastornos en la salud de las personas, aunado a lo cual las condiciones de riesgo causados por accidentes como la caída de los cables, incendios o el impacto de “rayos” durante las tormentas eléctricas, representa fuentes que pueden provocar desastres cuyo origen son precisamente las causas antropogénicas.

Siniestros como el ocurrido el primer día de 2012 en el municipio de Nezahualcóyotl, consistente en el incendio de un “deshuesadero” debajo de los cables de alta tensión y sobre la línea del gasoducto, o la explosión de un ducto de gas natural en la autopista México-Querétaro en 2008, pueden tener repercusiones mayores como consecuencia de las invasiones, la construcción de casas, escuelas, salones de fiestas, establecimientos comerciales, incluyendo gasolineras, en plenas zona de derecho de vía federal, lo que constituye un peligro inminente no sólo sobre la vida de quienes han ocupado ilegalmente esos terrenos sino de los vecinos de las zonas aledañas que pueden verse afectados por contingencias mayores.

A este aspecto debemos sumar los casos de la instalación indebida de comercio informal, sin orden, sin control alguno, sin atender medidas elementales de seguridad, en los accesos de las estaciones de las líneas del sistema de transporte colectivo Metro y del Mexibús que, por ser vialidades primarias quedan bajo jurisdicción directa de las autoridades estatales.

La presencia de cilindros de gas y actividades con uso de fuego justo en el acceso de las personas a estas líneas de transporte colectivo que, en horas pico, presenta una considerable afluencia, constituyen riesgos adicionales que no han sido debidamente atendidos.

Es indispensable considerar que el incremento en la frecuencia de este tipo de contingencias es propiciado por el deterioro de la infraestructura, las conductas delictivas que se presentan y la presión que esos asentamientos irregulares provocan, circunstancias que pueden ser prevenidas a través de medidas de control y prevención por parte de la autoridad estatal que ha sido revestida, a partir de la aprobación de la nueva Ley de Seguridad del Estado, en 2011, de mayores facultades y atribuciones en materia de protección civil.

Por esa razón y en mi condición de diputado local, integrante de la LVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, en enero de 2012 presenté proyecto de punto de acuerdo para exhortar a los secretarios generales de Gobierno y de Seguridad Ciudadana del Estado de México a que intervinieran de manera urgente, con la finalidad de promover acciones interinstitucionales para prevenir siniestros de origen antropogénico, como el ocurrido en el municipio de Nezahualcóyotl el primero de enero del año en curso.

A pesar de que dicho acuerdo fue aprobado por la legislatura estatal y publicado en la Gaceta del Gobierno del 31 de agosto de 2012, poco sabemos de las medidas adoptadas por la autoridad al respecto, mucho menos de los avances en la actualización de los atlas de riesgo e incluso, en el sitio electrónico oficial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno del Estado de México, los estudios elaborados en materia de invasión de los derechos de vías en ductos subterráneos de Pemex y en líneas de alta tensión, han sido retirados de su difusión.

Por tal motivo someto a la consideración de esta Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la presente proposición acompañada de proyecto de acuerdo que pretende lla-

mar la atención de las autoridades competentes con la finalidad de asumir las decisiones indispensables que eviten desastres provocados por la ocupación irregular de las zonas afectadas por los derechos de vía federal y por la omisión que hasta ahora han manifestado las diferentes autoridades; en mérito de anterior, se somete a su consideración la proposición con los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente a las Secretarías de Gobernación y de Energía del gobierno federal, para que en el ámbito de sus competencia, propicien los acuerdos de carácter interinstitucional y las acciones necesarias con otras dependencias de gobierno federal, con el gobierno del estado de México y de los ayuntamientos de las zonas en las que se encuentran ubicados ductos, poliductos y gasoductos o líneas de alta tensión para propiciar los operativos tendientes a liberar dichas zonas y a reubicar de manera inmediata a la población o establecimientos comerciales de cualquier tipo asentados en las zonas de vía federal, en los accesos de las estaciones de la línea B del Sistema de Transporte Colectivo Metro y de las estaciones del Mexibús, preservando siempre los derechos de las personas, dentro del territorio del Estado Libre y Soberano de México.

Segundo. Se exhorta a Petróleos Mexicanos y a la Comisión Federal de Electricidad para que por sí mismos o de manera coordinada con otras autoridades federales, estatales y municipales y, de ser el caso, en colaboración con los titulares de los derechos de concesión de sus líneas de conducción (ductos, poliductos o gasoductos), instrumenten las acciones urgentes e inmediatas para prevenir desastres de origen antropogénico como el ocurrido el pasado primero de enero del año en curso en el municipio de Nezahualcóyotl instrumentando operativos y la reubicación inmediata de la población o establecimientos comerciales de cualquier tipo asentada en las zonas de vía federal, en los accesos de las estaciones de la línea B del Sistema de Transporte Colectivo Metro y de las estaciones del Mexibús, preservando siempre los derechos de las personas, dentro del territorio del Estado Libre y Soberano de México.

Tercero. Se exhorta respetuosamente al gobierno del Estado Libre y Soberano de México y a sus ayuntamientos para que instrumenten las acciones urgentes e inmediatas para prevenir desastres de origen antropogénico como el ocurrido el pasado primero de enero del año en curso en el

municipio de Nezahualcóyotl instrumentando operativos y la reubicación inmediata de la población o establecimientos comerciales de cualquier tipo asentada en las zonas de vía federal, en los accesos de las estaciones de la línea B del Sistema de Transporte Colectivo Metro y de las estaciones del Mexibús, preservando siempre los derechos de las personas.

Notas:

1. Romo Rico, Daniel et al. *El transporte de ductos en Pemex. Los retos en los inicios de la segunda década del siglo XXI*. <http://www.eseposgradoipn.mx/articulos/eseconomia/volumen32/Daniel%20Romo.pdf>

2. Gobierno del Estado de México. Secretaría General de Gobierno. Agencia de Seguridad Estatal. *Invasión del derecho de vía en ductos subterráneos de Pemex*.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de diciembre de 2012.— Diputado Víctor Manuel Bautista López (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.

COMISION ESPECIAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita la creación de una comisión especial para la lucha contra la trata de personas, a cargo de la diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del PRD

La que suscribe, diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, ante la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, fracción II, numeral 2 y 3, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable Cámara el presente punto de acuerdo al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El Estado mexicano comparte la preocupación internacional y ha tomado medidas a nivel nacional, para enfrentar el fenómeno delictivo de la trata de personas que produce graves daños a las personas que se ven atrapados por ésta.

La trata de personas es un fenómeno delictivo que distorsiona la economía de los países, propicia inseguridad, servidumbre similar al esclavismo y una afectación grave a los derechos humanos de las personas.

Debido a estas y otras razones este fenómeno no debe ser tolerado en nuestro país porque es contrario a la dignidad de las personas y afecta a las más desprotegidas como son: mujeres, niñas, niños y adolescentes, indígenas y migrantes, a quienes se somete a condiciones similares a las de la esclavitud o la servidumbre, de manera tal que afecta sus condiciones y su vida misma; por ello, el Estado Mexicano está comprometido a dirigir respuestas contundentes, enérgicas y efectivas para combatirla, al no hacerlo incurriría en omisión.

En congruencia a lo anterior, en los últimos años México ha ratificado diversos instrumentos internacionales como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional o Convención de Palermo y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, particularmente la dirigida a Mujeres y Niños, denominado Protocolo de Palermo, para fortalecer los compromisos antes contraídos.

En el ámbito nacional se emitieron la Ley para prevenir y sancionar la Trata de Personas y el Reglamento de la Ley para prevenir y sancionar la Trata de Personas y se creó la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas encargada, junto con otras unidades de la Procuraduría General de la República, de perseguir en el ámbito federal el delito de trata de personas, de prevenirlo, y de atender y proteger a sus víctimas, denunciantes y testigos.

Por otra parte es importante fortalecer y continuar poniendo en práctica los programas tendientes a prevenir, combatir y sancionar la trata de personas a partir de las atribuciones con las que cuenta el Poder Legislativo a fin de proteger a las víctimas; con ello, se da un amplio alcance a las políticas previstas en la ley que Estado mexicano aplique.

Los razonamientos anteriores nos conducen a considerar que una política efectiva, eficiente y eficaz contra la trata de personas no implica únicamente acciones penales, por el contrario, deben buscarse soluciones a las causas y consecuencias muy diversas que existen detrás de la de personas.

A la luz de lo anterior entre las causas que propician la trata de personas se encuentran condiciones económicas

como son la pobreza, las sociales, la desintegración de redes de apoyo; las culturales, como la discriminación de género; las personales, como la vulnerabilidad proveniente de ser migrante; las jurídicas, como la diversidad de tipos penales de trata de personas que hay en el país; y que las consecuencias de este delito⁸ recaen, no solamente sobre las víctimas, sino sobre la sociedad.

En virtud de los argumentos mencionados, se debe impulsar y fortalecer una respuesta de Estado a la trata de personas así como políticas públicas compuestas de acciones coordinadas interinstitucionalmente para prevenirla y combatirla, y para atender, proteger y asistir a sus víctimas, a los familiares de éstas y a los testigos alineadas a las normas nacionales e internacionales.

Por otra parte debe articularse y fortalecerse la participación social en armonía con las instituciones federales, de los tres órdenes de gobierno y de los tres poderes del Estado; para que estas puedan alinearse al Plan Nacional de Desarrollo, a los programas sectoriales de las dependencias participantes y al Programa Nacional de Derechos Humanos; el cual está orientado a los principios de igualdad y a las doctrinas de derechos humanos, igualdad de género y protección integral de los derechos de la infancia.

Otro objetivo importante consiste en realizar un amplio esfuerzo de capacitación, formación y de difusión del marco jurídico y político de las acciones contra la trata de personas dirigido tanto a los funcionarios, organizaciones y de la sociedad en general, para revertir en el menor tiempo posible el delito de la trata de personas.

Por estas razones es importante impulsar una política multidimensional y transversal que garantice la seguridad de las personas a partir de una adecuada articulación del gobierno federal en sus diferentes secretarías con el Poder Legislativo como son: la Secretaría de Gobernación, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Salud, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Turismo, Procuraduría General de la República; Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; Instituto Nacional de las Mujeres; Instituto Nacional de Migración; Consejo Nacional de Población; Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, y Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados; Secretaría de Economía; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Secretaría de la Reforma

Agraria, Comisión Nacional de los Derechos Humanos; Instituto Nacional de Lenguas Indígenas; Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; y Registro Nacional de Población e Identificación Personal, entre otras que en su momento deban integrarse.

De esta manera es posible revertir la violencia extrema que implica la trata contra las mujeres, los menores y a las personas en estado de vulnerabilidad y en donde los agresores se ven incentivados por un mercado de oferta y demanda de personas, por ello, como sociedad, no podemos tolerar estos delitos.

No olvidemos que la trata es una actividad delictiva altamente rentable para la delincuencia organizada después del tráfico de drogas, en virtud de que millones de personas son explotadas en lo laboral y sexual, tráfico de órganos, explotación de niños para la mendicidad, la comisión de delitos o la guerra e incluso no olvidemos que un amplio porcentaje de las víctimas son mujeres y niñas.

Al respecto la condición de las víctimas es altamente vulnerables porque se sienten sin una salida segura; trabajan de manera informal y suelen residir ilegalmente en los países donde fueron llevadas; generalmente tienen un conocimiento limitado de sus derechos y opciones legales; sufren restricción a su libertad personal; están de paso; han sido cambiadas de una ciudad a otra o de un establecimiento a otro; e incluso han experimentado abuso físico, sexual o psicológico y amenazas de abuso contra ellas o su familia; están a la merced de la violencia, multas o castigos por parte de empleadores o tratantes por lo que su situación es compleja y altamente discriminatoria de sus derechos humanos.

Es importante reconocer que México es un país de origen, tránsito y recepción de migrantes, por esta situación se ha contribuido a aumentar la vulnerabilidad de mujeres, niñas, niños y adolescentes, principales víctimas de explotación sexual y laboral extraídos sobre todo de áreas rurales empobrecidas hacia zonas urbanas fronterizas y turísticas, a través de mecanismos diversos y para finalidades distintas.

Por lo anterior, es necesario realizar diagnósticos y estudios profundos que generen alternativas que eviten contradicciones que favorezcan la impunidad o la adecuada atención que requieren quienes han sido víctimas de estos delitos.

Es por todo lo antes dicho un tema prioritario que desde la legislatura pasada, la Junta de Coordinación Política y el

pleno de ésta acordó crear una Comisión Especial para la lucha contra la trata de personas de ahí que en esta LXII Legislatura debemos dar continuidad a dichos esfuerzos con el fin de erradicar este mal; incluso se decidió turnar a la comisión especial los asuntos en la materia, legislativos o no, para recabar su opinión y recibir de ella proyectos de dictamen, por ello, debemos retomarla de manera inmediata.

El encargo de la Cámara de Diputados, fue cumplido a satisfacción por la comisión especial, que elaboró y remitió en tiempo y forma 18 opiniones y proyectos de dictamen avaladas por su Pleno además de reformas legales y constitucionales que fueron aprobadas y se encuentran ya en vigor.

Es importante mencionar que falta mucho por hacer y que en la presente legislatura habrán de presentarse aún más iniciativas que erradique este fenómeno ilícito, además se deberán atender las necesidades que se deriven de la entrada en vigor de la nueva Ley General en la materia.

Los argumentos antes vertidos, son suficientes para impulsar el desahogo y atención de las tareas que deriven en materia de trata de personas por parte del Poder Legislativo, de ahí que una Comisión Especial en la materia dará continuidad a los esfuerzos alcanzados.

Por considerar que la lucha contra la trata de personas es una cuestión de seguridad humana y nacional, someto a consideración de esta soberanía la presente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero: Se solicita atenta y respetuosamente a la Junta de Coordinación Política proponga al pleno de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura, la creación de una Comisión Especial para la lucha contra la trata de personas a fin de fortalecer el combate a la trata de personas.

Segundo: La comisión especial emitirá estudios, recomendaciones y en su caso opiniones y dictámenes en la materia para fortalecer el trabajo de las comisiones ordinarias aportando opiniones especializadas; además de ser enlace con la sociedad y la sociedad civil organizada así como hacer el seguimiento de las acciones de los diferentes órdenes de gobierno en la implementación a que los obliga la ley general para la prevención, protección y asistencia a las víctimas.

Tercero: La Comisión Especial para la lucha contra la trata de personas, estará integrada de manera plural, por los diputados que determine la Junta de Coordinación Política a partir de los criterios de proporcionalidad y tendrá vigencia a partir de la publicación del acuerdo relativo en la Gaceta Parlamentaria, hasta la conclusión de presente legislatura.

Diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON EN ANEXO
(en orden alfabético)

- Añorve Baños, Manuel (PRI)..... Tianguis Turístico de Acapulco: 22
- Barrueta Barón, Noé (PRI). Programa de Apoyo a la Industria Moli-
nera de Nixtamal: 10
- Bautista López, Víctor Manuel (PRD)..... Estado de México: 23
- Castro Trenti, Fernando Jorge (PRI). Productores vitivinícolas: 15
- Corona Nakamura, María del Rocío (PRI)..... Transporte de carga: 6
- Flores Salazar, Guadalupe Socorro (PRD)..... Comisión Especial para la lucha contra la
trata de personas: 25
- Hurtado Gallegos, José Antonio (Movimiento Ciuda-
dano)..... Distrito Federal: 19
- Juárez Piña, Verónica Beatriz (PRD). Atención de la muerte materna: 11
- Juárez Piña, Verónica Beatriz (PRD). Derechos de las niñas, niños y adolescen-
tes: 17
- Mejía Berdeja, Ricardo (Movimiento Ciudadano). . . Comisión Especial con el fin de esclarecer
la inseguridad y la presencia de la delin-
cuencia organizada en las minas denomi-
nadas “pocitos”, en la región carbonífera
del estado de Coahuila: 8
- Monreal Ávila, Ricardo (Movimiento Ciudadano) . . . Reglamento del Estado Mayor Presiden-
cial: 13